# 1 \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

1. **Resolución N° 000100-DPJ-2021-CD**
2. San José, a las diez horas del dos de marzo de mil veintiuno.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación
4. Administrativa así como el artículo N.º 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y
5. la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al
6. Departamento de Proveeduría, en la sesión N.º 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el
7. expediente de la Contratación Directa N.º **2020CD-000401-PROVCD**, denominada: “**Mantenimiento**

# Preventivo y Correctivo del equipo de Tomografía Helicoidal Multicorte marca Toshiba, modelo Aquilion

1. **Lightning, ubicado en la sala de Tomografía Computarizada (TC) de la Unidad de Radiología Forense del**
2. **Departamento Medicina Legal**”, según criterio técnico vertido por la Licda. María Isabel Villegas,
3. Administradora de Departamento de Medicina Legal, y del Lic. Christopher Leitón Araya, Encargado de
4. Radiología Forense; mediante correos electrónicos de fecha 03, 09, 10, 16, 17 y 18 de febrero de 2021, con
5. el visto bueno de la Licda. Marcia Aguirre a través de correos electrónicos del 03, 11 y 18 de febrero de
6. 2021; y criterio legal mediante oficio N° 44-DJ/CAD-2021 del 4 de febrero de 2021, por el Lic. Alberto Mora
7. Vega, Asesor Jurídico, con el visto bueno de la Licda. Ana Patricia Álvarez Mondragón y la Msc. Argili Gómez
8. Siu, todos de la Dirección Jurídica; se concluye:

# Análisis y Valoración:

1. En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la
2. participación de un oferente: Ofeta N° 1 Multiservicios Electromédicos S.A., cédula jurídica 3-101-007879.
3. Es importante indicar, que una vez realizada la apertura de ofertas, esta Proveeduría realizó la revisión del
4. cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social y Tributaria del país, según establece el artículo 22 de
5. la Ley 5662, el artículo 65 del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa y artículo 74 de la Ley
6. Constitutiva de la CCSS, por lo que se logró constatar que el oferente se encuentra al día con dichas
7. obligaciones.
8. En este apartado se analizarán las prevenciones cursadas, a partir del criterio técnico emitido por el
9. Departamento de Medicina Legal, y el criterio legal de la Dirección Jurídica, para el oferente que participó
10. en esta contratación; en virtud de lo anterior, se desprende lo siguiente:

# Oferta N° 1 Multiservicios Electromédicos S.A.

1. A partir de los criterios técnico y legal emitidos, se cursó prevención al oferente mediante correo
2. electrónico del 11 de febrero de 2021, para que aportara la declaración jurada solicitada en el requisito 3.3
3. con el detalle tal y como se indica en el cartel, ya que la aportada en la oferta no cumple con la solemnidad
4. de declaración jurada que requiere el cartel; aportara las cartas y declaración jurada de acuerdo con lo
5. solicitado en el requisito de admisibilidad 3.4; con respecto a los ingenieros propuestos, se solicitó aportar
6. la siguiente información de acuerdo con lo indicado en el requisito 4.1: para Fernández Cordero José
7. Alberto, la fotocopia del título que lo acredita como ingeniero y para Montero Oviedo Sergio Eduardo la
8. fotocopia del título que lo acredita como ingeniero así como su curriculum; con respecto a la información
9. aportada para el personal propuesto en la oferta, en los anexos de la plica, se agregó documentación de
10. varios atestados del personal propuesto, en idioma extranjero (inglés y algún idioma que se presume
11. oriental); por lo tanto, en atención a la cláusula 5.13 (pág. 8) del pliego de condiciones, se solicitó emitir la
12. traducción libre requerida, en el idioma español, de manera que su contenido pueda ser valorado por la
13. Administración al analizar la oferta y su apego a las especificaciones de rigor, según corresponda; y por
14. último, aportara la declaración jurada solicitada en el requisito 4.1.3 con el detalle tal y como se indica en el
15. cartel, ya que la aportada en la oferta no cumple con la solemnidad de declaración jurada que requiere el
16. cartel. Al respecto se tiene que el oferente da respuesta a la prevención a través de correo electrónico del
17. 12 de febrero de 2021.
18. Es importante indicar que, según el criterio legal emitido a partir del análisis de la plica y sus anexos, se
19. observa que la empresa participante ofrece en la oferta electrónica una garantía sobre el objeto de un mes,
20. y por otro lado, en sus anexos manifestó que cumplirá con la garantía mínima exigida por el pliego de
21. condiciones en la cláusula 3.2 (pág. 2), que es de tres y doce meses para los mantenimientos y repuestos,
22. respectivamente; sin embargo, pese a que la oferta presenta dos manifestaciones contradictorias sobre la
23. garantía técnica ofrecida, se tomará como válida la garantía que se apega al cartel; esto, de acuerdo con lo
24. que establece el artículo 83 párrafo cuarto del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual
25. reza: “Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias entre sí, una que se ajusta al cartel y otra
26. que no, se presumirá su ajuste al cartel (…)”. En virtud de lo anterior, tanto para la valoración de la oferta
27. cuanto, para la eventual ejecución del objeto contractual, se tomará la garantía ofrecida que se apega al
28. cartel.
29. Una vez revisada la información aportada, el ente técnico señaló que la oferta cumple con las
30. especificaciones técnicas, plazo de entrega, garantía y requisitos de admisibilidad, solicitados en el pliego de
31. condiciones. Respecto a la razonabilidad del precio, el mismo es considerado razonable según el precio
32. promedio y margen de tolerancia de + / - 25% definidos de previo en el estudio de mercado realizado para
33. esta contratación; tal y como se muestra en la siguiente imagen:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **PROMEDIO** | **MONTO OFERTADO** | **MÁS 25%** | **MENOS 25%** |
| **1** | $9 605 | $ 9 266 | $12 006 | $7 204 |

1. Por tanto, en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo indicado por el ente técnico, y considerando que la
2. oferta cumple con todos los aspectos legales; la misma se considera admisible a concurso y se toma en
3. cuenta en la etapa de evaluación de ofertas.

# Sistema de Evaluación:

1. En el punto 7 del pliego de condiciones se estableció como sistema de evaluación que se otorgaría el 100% a
2. la oferta de menor precio; sin embargo, en el presente concurso no se aplicó el sistema de evaluación antes
3. descrito, en vista de que solamente un oferente participó y es admisible, por lo que pierde sentido la
4. aplicación del sistema de evaluación ya que no existe contra quien compararlo. No obstante, se verificó que
5. la oferta cumple a satisfacción con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el pliego de
6. condiciones; además de que su precio es razonable.

# Contenido Presupuestario

1. Para el periodo 2021, se cuenta con recursos en el programa 928 "Organismo de Investigación Judicial",
2. subpartida 10899 "Mantenimiento y reparación de otros equipos", Centro Gestor 78 "DEPARTAMENTO DE
3. MEDICINA LEGAL", fuente de financiamiento 001 "Ingresos Corrientes"; a través de la certificación de
4. contenido 0047-CE-2021, la cual se realizó por un monto total de ¢4,500,000.00; correspondiente al periodo
5. comprendido de 01/04/2021 a 31/12/2021. Por otra parte, el Departamento de Medicina Legal ha realizado
6. la previsión con presupuesto a futuro para atender las obligaciones que se deriven de esta contratación,
7. dentro del ejercicio presupuestario del año 2022 y subsecuentes, durante el tiempo en que dure el
8. contrato.

# Conclusión.

1. De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por el Departamento de Medicina
2. Legal, así como el criterio legal emitido área de Contratación Administrativa de la Dirección Jurídica; esta
3. Proveeduría determina que el oferente N° 1 Multiservicios Electromédicos S.A., califica legal y técnicamente
4. para ser adjudicatario, al cumplir a cabalidad con los requerimientos legales y cartelarios; por lo que se
5. adjudica la presente contratación de la siguiente forma:
6. A favor de **Multiservicios Electromédicos S.A., cédula jurídica 3-101-007879**, correspondiente al

# Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo de Tomografía Helicoidal Multicorte marca Toshiba,

1. **modelo Aquilion Lightning, ubicado en la sala de Tomografía Computarizada (TC) de la Unidad de**
2. **Radiología Forense del Departamento Medicina Legal**, demás condiciones conforme al pliego de
3. condiciones, con una garantía según el siguiente detalle: Mantenimientos preventivos: tres meses, aún y
4. cuando expire el plazo del contrato; mantenimientos correctivos: doce meses, aún y cuando expire el plazo
5. del contrato; repuestos: doce meses, aún y cuando expire el plazo del contrato, el plazo de la garantía corre
6. a partir del recibido conforme del repuesto a sustituir o de la puesta en funcionamiento del equipo; y es
7. completa sobre su parte física y es sin costo adicional para el Departamento de Medicina Legal; el plazo de
8. entrega debe iniciar después de girada la orden de inicio por parte del Subproceso de Verificación y
9. Ejecución Contractual.
10. El detalle es el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Línea** | **Cant** | **Periodicidad** | **Cantidad de períodos en 1 año** | **Descripción** | **Precio unitario por visita (incluye IVA)** | **Monto total anual** |
| **1** | **1** | **Trimestral** | 4 | Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo de Tomografía Helicoidal Multicorte marca Toshiba, modelo Aquilion Lightning, ubicado en la sala de Tomografía Computarizada (TC) de la Unidad de Radiología Forense del Departamento Medicina Legal.Según especificaciones técnicas detalladas en el cartel y la oferta. | **$2,316.50** | **$9,266.00** |

100

101

102

103

104

Para efectos fiscales, esta contratación se estima un monto anual ¢ 5,712,303.68, al tipo de cambio de 1$ =

¢ 616.48 del 02/03/2021, fuente BCCR.

Este contrato tendrá una vigencia de 1 año y podrá prorrogarse por períodos similares hasta un máximo de 4 años, según se establece en la cláusula 6.2 del punto “Contrato” del apartado 4 “Condiciones Generales”. No obstante, no podrá iniciar antes del 01 de abril de 2021, fecha a partir de la cual se encuentra certificado

105

106

107

108

109

110

el contenido económico para cubrir los gastos del presente contrato.

Es importante señalar que el plazo para adjudicar venció el 11 de febrero de 2021; no obstante, en virtud de que no se logró adjudicar en el plazo señalado, de conformidad con lo que establece el artículo 144 y 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; con autorización de la jefatura de Compras Directas y Proceso de Adquisiciones, se prorroga el plazo para adjudicar. La vigencia de la oferta vence el 04/03/2021.

# Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Licda. Ingrid Moya Aguilar, jefe a.í.,

Firmado digitalmente por

111

**Departamento de Proveeduría. \*dvm\*** INGRID MOYA

INGRID MOYA AGUILAR (FIRMA)

112

113

AGUILAR (FIRMA) Fecha: 2021.03.03 07:48:27

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

-06'00'